



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

ACTA N° 85.- En la ciudad de Corrientes, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. **MARÍA EUGENIA HERRERO** y **MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI**, con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. **ESTEBAN MATÍAS BELLA**, **CONSIDERARON:** 1°) Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las Elecciones Municipales del 22 de octubre pasado y declarada la validez de dicho comicio, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 121 del Código Electoral Provincial; atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes, y de conformidad con los artículos 72° inc. 4 y 83° de la C.P. y el art. 5 inc. f de la Ley N° 5847, es menester proceder a la proclamación de **DEFENSOR DEL PUEBLO**, electo para el municipio de GOBERNADOR VIRASORO, órgano cuya constitución se halla previsto en el Título XII, Capítulo I de la Carta Orgánica Municipal y que al respecto dicha normativa, en su art. 348 fija la forma de elección. Por ello, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:** 1°) Proclamar **DEFENSOR DEL PUEBLO** del Municipio de GOBERNADOR VIRASORO al Sr. JOSÉ NICOLÁS SOLMOIRAGO (D.N.I. N° 25.955.793), en representación de la Alianza FRENTE RENOVADOR VIRASOREÑO. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.

Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Ante mí

Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA
SECRETARIO ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES